Escuela Normal De Edición Preescolar

Licenciatura En Educación Preescolar



Ciclo escolar 2020-2021

Bases legales y normativas de la educación básica

Arturo flores rodríguez

Actividad 1.2

Unidad 1. La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos

Competencias

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Maria Jose Palacios López #13

Sexto semestre 3° “A”

Marzo 2021

Saltillo Coahuila

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |

**Mensaje del Secretario de Educación; Esteban Moctezuma Barragán, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Escolar para este ciclo escolar 2019-2020.**

En el video se muestra al ex secretario de educación Esteban Moctezuma en donde menciona las leyes secundarias educativas derivadas de la reforma al artículo 3° constitucional, las cuales son:

1. Ley general de educación
2. Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros
3. Ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación

El ex secretario dice que es importante leerlas para crearse un criterio propio y dejarse llevar por las interpretaciones que otros les dan a estas leyes.

Se reconoce el valor que los docentes tienen dentro de la educación pública ya que el estado mexicano permite que los maestros y maestras saquen adelante la educación pública.

Los cambios que se ejecutan van en función de mejorar la educación que se le brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ya no se busca solo el aprendizaje de los alumnos en cambio se pone especial énfasis en sus emociones, desarrollo de la autoestima, desarrollo del sentido comunitario, creatividad y el deseo de superación personal.

La educación pública busca formar ciudadanos orgullos de su identidad cultural, fomentando la curiosidad en sus estudiantes y respeto por el medio ambiente, al mismo tiempo que se cultivan física, intelectual, espiritual, emocional, cultural y socialmente.

A continuación, explica mas a detalle las leyes secundarias derivadas de la reforma al artículo 3°, a favor de los maestros se crea el sistema para la carrera de las maestras y maestros, dándoles incrementos salariales, dándoles más protagonismo a padres madres y tutores dentro del proceso de educación de sus hijos e hijas y dejar todo en manos de los educadores, mejoras a los planteles educativos proporcionándoles el recurso económico a través de comités, se pondrá en primer lugar la labor pedagógica que realizan los docentes disminuyendo la carga administrativa.

Se impartirán capacitaciones, formaciones y actualizaciones, con el fin de fortalecer su desarrollo y superación profesional. Se reconocerá la experiencia de los maestros y maestras tomando en cuenta el contexto en que se desarrolla su labor docente.

Se pretende crear un sistema transparente en donde se respeten y hagan valer los derechos de los maestros erradicando las extorsiones y abusos que han sufrido los maestros.

Se elimina la evaluación punitiva y se cambia por una evaluación diagnostica que mejora las condiciones de conocimiento de todos las maestros y maestros que participen.

Por primera vez se concibe al sistema de educación como un sistema integrado donde todos en conjunto trabajan por un bien común, brindar una educación de calidad a los y las estudiantes.

|  |  |
| --- | --- |
| Ley general de educación | |
| Articulo 2 | El Estado pondrá especial atención en el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de su derecho a la educación para eso se garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas |
| Articulo 5 | Toda persona tiene derecho a la educación para desarrollar habilidades y aptitudes, que le permitan ampliar sus conocimientos y contribuir a la mejora de la sociedad.  Se garantizara que el estado ofrezca a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, Toda persona gozará del derecho a la educación |
| Articulo 7 | El estado deberá inspeccionar que la educación además de obligatoria será,  Universal: un derecho que corresponde a todos por igual  Brindará sus beneficios sin discriminación  Tendrá especial atención en el estudio de la realidad y las culturas nacionales  Será inclusiva, eliminando la discriminación y exclusión, atendiendo las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos  Eliminará las barreras de aprendizaje  Proveerá de recursos y materiales necesarios para los servicios educativos  Establecerá educación especial para todos los tipos, niveles y modalidades educativas  Deberá ser publica asegurando que la educación responda el interés social para el beneficio de la nación, se vigilara que la educación particular cumpla con las normas que rigen el sistema educativo  Gratuita, Se prohíbe el pago que impida la prestación de este servicio en la educación, no se condicionara la inscripción y acceso a los planteles.  Las donaciones o aportaciones voluntarias ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo  Deberá mantenerse laica por completo |
| Articulo 11 | El estado a través de la escuela buscará la equidad, excelencia y mejora continua de la educación, poniendo al centro el máximo logro de aprendizajes y tendrá como objetivo el desarrollo humano. |
| Articulo 12 | Se impulsa el desarrollo humano integral para:  Contribuir a la formación del pensamiento crítico, poniendo especial atención en el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo  Propiciar un dialogo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y transformación  Fortalecer el tejido social con el fomento de la honestidad e integridad, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental y económico  Erradicar las causas de discriminación y violencia especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres  Fomentar las relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos |
| Artículo 13 | Se fomentará una educación basada:  La identidad, el sentido de pertenencia, que origine la convivencia armónica entre personas y comunidades, en un marco de inclusión social  Responsabilidad ciudadana  La participación en la transformación de la sociedad, a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político,  El respeto y cuidado al medio ambiente, con el objetivo de comprender y asimilar la relación con la naturaleza y de los temas sociales, así como la ejecución de acciones que promuevan estilos de vida sostenible |
| Articulo 14 | Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación la secretaria considerara lo siguiente  Forjar a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario  Reconocer como prioridad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes  Reconocer la labor docente, revalorizando su papel dentro del proceso educativo  Darle prioridad de los planes y programas de estudio  Tomar en cuenta la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos |
| Articulo 15 | La educación que el estado ofrezca persigue los siguientes fines  Favorecer al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan sus capacidades, mediante la mejora continua del Sistema Educativo  Fomentar el respeto de la dignidad humana, a partir de una formación humanista además del aprecio por la diversidad  Infundir el conocimiento de los derechos con el mismo trato y oportunidades para las personas  Inculcar el amor a la Patria, la estima por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores  Integrar a los educandos los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo permitan la solución de conflictos y la convivencia  Favorecer actitudes para fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas, el acatamiento de sus obligaciones y el respeto  Propiciar la comprensión, y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la apreciación de las tradiciones de las diversas regiones del país  Introducir el respeto por la naturaleza, a través habilidades que aseguren el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales  promover los valores necesarios para transformar la vida pública |
| Articulo 16 | La educación que imparta el Estado, se fundamentará en los resultados del progreso científico.  Será democrática, considerándola como un sistema de vida  Será nacional la educación tomando en cuenta la comprensión y solución de nuestros problemas  Será humanista inculcando el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, fomentando el mejoramiento de la convivencia humana  promoverá el respeto al interés general de la sociedad, así como el respeto a las familias,  Infundirá los conceptos de las ciencias ambientales, así como lo necesario para forjar un futuro sostenible  Será equitativa, al promover el derecho a la educación de todas las personas erradicando desigualdades brindará a los estudiantes una educación pertinente  Será inclusiva, al tomar en cuenta la diversidad, de esta manera se busca eliminar las distintas barreras al aprendizaje  Será intercultural al fomentar la convivencia entre personas y comunidades  Se educará para la vida y se enfocará en el desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas  Se buscará el mejoramiento permanente de los procesos formativos que permitan el máximo logro de aprendizajes |
| Articulo 17 | la orientación integral comprende la formación para la vida así como vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros |
| Articulo 18 | La orientación integral considera lo siguiente  El pensamiento matemático y la alfabetización numérica;  La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, elementos que permitan la construcción de conocimientos correspondientes a distintas disciplinas  el empleo de tecnologías de la información y aprendizaje digital  El conocimiento científico,  El pensamiento filosófico  Las habilidades socioemocionales  El pensamiento crítico  El logro de los educandos  La activación física, la práctica del deporte en conjunto con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad  Valoración y creación artísticas  Los valores para la responsabilidad ciudadana y social |
| Articulo 30 | Los contenidos que se impartan serán los siguientes  Matemáticas  Lecto-escritura  Historia, geografía, civismo y filosofía  Propiciar la investigación, ciencia y tecnología  Aprendizaje de lenguas indígenas  Aprendizaje de lenguas extranjeras  Promover la activación física y práctica del deporte  El desarrollo de estilos de vida saludables  Inculcar la igualdad de género  El conocimiento de la educación sexual integral y reproductiva  educación socioemocional  prevención del consumo de sustancias psicoactivas  El reconocimiento de la diversidad  promover la cultura del ahorro y la educación financiera  El aprendizaje de la cultura de protección civil,  El fomento de los valores  El fomento de la lectura  El conocimiento de las artes  La enseñanza de la música |
| Articulo 56 | El Estado certificará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas. Contribuirá al reconocimiento y preservación de las lenguas indígenas La educación indígena debe atender las necesidades que presenten los  pueblos y comunidades indígenas |
| Articulo 58 | Para cerciorarse de que se de cumplimiento a lo aquí escrito, las autoridades realizaran lo siguiente  Fortalecer las escuelas poniendo especial atención a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad  Promover programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas y transmitir el conocimiento  mantener actualizados los materiales educativos  Mejorar las instituciones de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, así como promover programas de formación y certificación de maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes  construcción de los planes y programas de estudio que favorezcan la recuperación de las diferentes expresiones y prácticas de cada pueblo en la vida escolar  Crear estrategias que fomenten el acceso y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe  asegurar la creación y presencia de programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, |
| Articulo 59 | la educación que imparta el Estado será centrada en un enfoque humanista  fomentara la resolución de conflictos de manera autónoma y colectivamente, aplicar los conocimientos aprendidos  Las autoridades educativas promoverán medidas para el cumplimiento de este artículo |
| Artículo 61 | . La educación inclusiva se basa en la apreciación de la diversidad, adecuando el sistema para responder a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.  Erradicando las barreras que limitan el acceso y aprendizaje de los alumnos |
| Artículo 72 | Los educandos son el agente más importante dentro de la educación, como parte del proceso los educandos tendrán acceso a  Recibir una educación de calidad  Ser respetados y protegidos  Recibir una orientación integral para el impulso de su personalidad;  Ser respetados por su independencia de convicciones éticas, de conciencia y de religión;  Recibir una orientación educativa y vocacional  Tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral;  Participar de los procesos dentro de los planteles educativos como centros de aprendizaje comunitario;  Recibir becas y apoyos económicos en especial a los educandos que enfrenten  Situaciones que les impidan ejercer su derecho a la educación;  Formar parte de los Comités Escolares  El Estado, tomara en cuenta los contextos sociales, territoriales, económicos, lingüísticos y culturales  . |
| Articulo 84 | La educación que imparta el Estado hará uso del avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital de esta manera se busca fortalecer los modelos de enseñanza aprendizaje, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para erradicar las desigualdades en la población. Las tecnologías de la información serán utilizadas como un complemento |

* ¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional?

-Ley general de educación

-Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros

-Ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación

* ¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación?
* ¿Qué entiendes por equidad educativa?

Los exsecretarios de educación Esteban Moctezuma menciona que la equidad es brindar una educación de calidad a los educandos

* Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?

Trabajar en conjunto y que el padre de familia se interese mas por la educación que está recibiendo su hijo

* Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el Estado?

De acuerdo al artículo 11 poniendo en el centro el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes

* ¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?

De acuerdo al artículo 14 concibiendo a la escuela como centro de aprendizaje, reconociendo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de la educación, prioridad del sistema educativo, revalorizar a las y los maestros como agentes importantes del proceso educativo, dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio y promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos

* Del artículo 15 de la Ley General de Educación, escoge los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales.

1.Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional;

2.Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas;

3.Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

4.Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático;

5. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;

* ¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?

Artículo 8o.El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en 4 de 74 los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno

* ¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?

Artículo 2o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

Bibliografía

Video. <https://youtu.be/ufz9vs9kGDY>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>